



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

21/1995

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la necesidad dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 5669, sancionada en la sesión ordinaria del 11/09/19, promulgada mediante el Decreto Municipal N.º 1952/2019, por la cual se sustituyó el inciso g) del artículo 18, Parte Especial, Anexo VII, Impuesto Automotor, de la Ordenanza Municipal N.º 3500, acorde a lo solicitado mediante Resolución 29/2020.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 177 /2020.-

DADA EN LA SEGUNDA JORANDA DEL DÍA 11/12/2020, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/12/2020.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia